

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO SOBRE  
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y PROPUESTA DE  
GESTIÓN EN UN TALLER AUTOMOTRIZ, DISTRITO DE  
BREÑA, PERIODO 2021”

Tesis para optar al título profesional de:

**Abogado**

**Autor:**

Adrian Chavez Espinoza

**Asesor:**

Mg. Vanessa Anthuanet Vigil Ruiz  
<https://orcid.org/0000-0003-0854-3205>

Lima - Perú

**2023**

**JURADO EVALUADOR**

Jurado 1 Presidente(a)	<b>Marcos Alberto Suclupe Mendoza</b>	<b>10206537</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	<b>Martha Veronica Warthon Castañeda</b>	<b>43931746</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	<b>Ana Carolina Rivera Gamarra</b>	<b>46197232</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## INFORME SIMILITUD

### EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y PROPUESTA DE GESTIÓN EN UN TALLER AUTOMOTRIZ, DISTRITO DE BREÑA, PERIODO 2021

#### ORIGINALITY REPORT



#### PRIMARY SOURCES

<b>1</b>	Submitted to Universidad Alas Peruanas Student Paper	<b>6%</b>
<b>2</b>	Submitted to Universidad Andina del Cusco Student Paper	<b>3%</b>
<b>3</b>	Submitted to Universidad Católica San Pablo Student Paper	<b>2%</b>
<b>4</b>	Submitted to Universidad Católica de Santa María Student Paper	<b>1%</b>
<b>5</b>	Pedro Pablo Poveda Orjuela. "Configuración de un modelo conceptual para los sistemas de gestión "qhse3+", con perspectiva de rendimiento energético y administración integral de riesgos", Universitat Politecnica de Valencia, 2021 Publication	<b>1%</b>

## **DEDICATORIA**

A mis hijos.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi familia y amigos.

**TABLA DE CONTENIDO**

JURADO EVALUADOR	2
INFORME SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>1.1. Realidad problemática</b>	<b>11</b>
<b>1.1.2. Antecedentes relacionados con la investigación</b>	<b>13</b>
<b>1.2. Formulación del problema</b>	<b>19</b>
1.2.1. Problema general	20
1.2.2. Problemas específicos	20
<b>1.3. Objetivos</b>	<b>20</b>
1.3.1. Objetivo general	20
1.3.2. Objetivos específicos	20
<b>1.4. Hipótesis</b>	<b>21</b>
1.4.1. Hipótesis general	21
1.4.2. Hipótesis específicas	21
<b>1.5. Justificación</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA</b>	<b>23</b>

2.1. Tipo de investigación	23
2.2. Población y muestra	23
2.2.1. Población	23
2.2.2. Muestra	23
2.2.3. Materiales	24
a. Materiales de escritorio	24
b. Materiales de campo	24
c. Redacción del documento	24
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	24
2.3.1. Técnicas	24
2.3.2. Instrumentos de análisis de datos	25
2.4. Procedimiento	29
2.4.1. Recolección de datos	29
2.4.2. Aplicación de la entrevista	29
2.4.3. Procesamiento y análisis de datos	29
2.5. Consideraciones éticas	29
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS</b>	<b>30</b>
<b>CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES</b>	<b>58</b>
4.1. Discusión	58
4.1.1. Limitaciones	58
4.1.2. Interpretación comparativa	58
4.1.3. Implicancias	60
4.2. Conclusiones	61
<b>REFERENCIAS</b>	<b>62</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>65</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Decesos y accidentes laborales.....	12
Tabla 2 Calificación de la Guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	25
Tabla 3 Criterios de valoración .....	26
Tabla 4 Lineamientos y criterios de evaluación .....	26
Tabla 5 Tabla para cotejar la puntuación.....	27
Tabla 6 Nivel de implementación del sistema.....	28
Tabla 7 Tabla de puntuación .....	30
Tabla 8 Metodología del ciclo Deming .....	34
Tabla 9 Fase 1: Diagnóstico situacional de línea base de la empresa .....	35
Tabla 10 Fase 2: Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad.....	36
Tabla 11 Fase 3: Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad.....	36
Tabla 12 Fase 4: Validación y Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad. ....	37
Tabla 13. Costo del programa .....	55



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ciclo de Deming. Fuente: asesorías.com .....	34
Figura 2. Fases de la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. .....	35

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación sobre cumplimiento normativo de seguridad y salud ocupacional, de acuerdo con su objetivo general propone un plan de mejora de seguridad y salud ocupacional, después de realizar un análisis de la gestión correspondiente en la empresa. La evaluación de la situación actual y las recomendaciones de mejora son realizadas por el investigador y apoyado por expertos en temas de seguridad y salud ocupacional. La investigación realizada es de carácter descriptivo, cualitativo, cuantitativo y transeccional a partir de la información obtenida con la aplicación del instrumento de investigación. Los resultados encontrados, en función de los objetivos específicos planteados permitieron concluir que, la empresa no cumple con los estándares de seguridad y salud ocupacional que las normas relacionadas establecen, por lo que es necesario la implementación del plan propuesto, con la finalidad de que los colaboradores puedan desarrollar sus actividades en un ambiente seguro y saludable, y que la empresa se maneje bajo el cumplimiento normativo, evitando así cualquier sanción en el futuro.

**PALABRAS CLAVES:** Seguridad, salud, ocupacional, taller automotriz.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

La seguridad y salud ocupacional es un aspecto importante en cualquier organización que desarrolla actividades ya que esta, de alguna u otra forma, emplea recursos humanos donde el trabajo puede convertirse tanto en un promotor de la salud como en un factor de riesgo para los trabajadores, debido a que pasan la tercera parte del día en su lugar de trabajo, y necesariamente están expuestos a los agentes físicos, químicos, ergonómicos y/o psicosociales que están presentes en su entorno laboral (Escalona, 2006). La salud del capital humano repercute de manera directa en la salud pública de un territorio y en el desarrollo integral del mismo, es decir en la población en general, no solo en la población laboral (Hernández, 2011).

En el Perú, el 85 % de las organizaciones tienen un presupuesto asignado para esta gestión y un 80 % de las organizaciones tienen el involucramiento de la alta dirección en esta gestión. Sin embargo, el porcentaje de empresas que traducen esto en responsabilidades para todos los niveles baja a 74 %, y un número menor como es el 67 %, tiene herramientas y protocolos definidos para la comunicación y participación de todos los trabajadores en este aspecto. Por otro lado, solo un 21 % de empresas tienen un esquema de bonificaciones e incentivos por mejora en indicadores de seguridad y salud. Estas cifras muestran una evolución positiva en la gestión de seguridad y salud, situación que se refleja en un 74 % de empresas que realizan actividades de prevención adicionales a lo estrictamente requerido por la normativa nacional. En comparación con el estudio del 2017, las empresas están pasando de la implementación de un sistema de gestión estrictamente para el cumplimiento de la ley, a un sistema de gestión en donde se incluyan programas de prevención en salud, que estén

orientados al estudio de los comportamientos como causa principal de los accidentes de trabajo (Ruiz, 2019).

A nivel mundial, en el año 2019 se registraron 2,78 millones de muertes relacionadas con el trabajo, de las cuales 2,4 millones están relacionadas con enfermedades profesionales (OIT, 2019); y en el año 2021 en el Perú, se presentaron 25,214 accidentes laborales (MTPE, 2021).

### **Tabla 1**

#### *Decesos y accidentes laborales*

<b>Ambito</b>	<b>Decesos / Accidentes laborales</b>
Mundial	2,780000
Perú	25,214

Fuente: (OIT, 2019 y MTPE, 2021).

En octubre del año 2022, surgió un accidente en un taller automotriz en Utiel, Valencia, España. Este hecho ocurrió cuando el mecánico del taller estaba inflando el neumático de un camión de grúa y este le estalló por accidente, dejándolo con múltiples lesiones que afectaron un ojo, parte del rostro y varias fracturas de vértebras y costillas; a pesar de haber sido auxiliado por sus compañeros mientras llegaba el equipo médico, el hombre fue ingresado en la unidad de cuidados intensivos del hospital (ABC, 2022).

En el mes de enero del año actual se produjo un accidente en la provincia de Chiclayo, región Lambayeque, dejando ocho heridos, entre ellos dos trabajadores del taller automotriz y seis integrantes de una familia que iban a bordo de la van, debido a la explosión de un tanque de GLP en un taller. Ello se habría ocasionado debido a una maniobra del mecánico

que inspeccionaba el vehículo buscando el origen de la fuga de gas, mientras que los pasajeros seguían al interior de la van (RPP, 2023).

En octubre del 2019 se ocasionó un accidente en un taller de mecánica en el distrito de San Luis, Lima, dejando una persona fallecida, quien era el trabajador del lugar, mientras realizaba el servicio de planchado al vehículo. Según el subgerente de la Municipalidad de este distrito, el taller automotriz estaba clausurado desde diciembre del año anterior; sin embargo, este se mantuvo operando sin subsanar las indicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (La República, 2019).

### **1.1.2. Antecedentes relacionados con la investigación**

#### **1.1.2.1. Antecedentes nacionales**

Lázaro (2007), en la tesis “Prevención de fatalidades en una empresa que fabrica tapas de plástico a través del análisis de peligros operacionales” mencionó que la seguridad y salud ocupacional es una disciplina que trata de prevenir las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y, también, de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. La seguridad y salud en el trabajo es importante porque busca fomentar y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Para esto informa y capacita a los operarios de las tareas a desarrollar destacando los riesgos potenciales para la vida y salud de los trabajadores.

Ugaz y Soltau (2012), en el artículo “El servicio de seguridad y salud en el trabajo” mencionaron que en el Perú recién se viene interiorizando la referida necesidad, sobre todo en aquellos sectores que no mantenían una regulación específica en materia de seguridad y salud ocupacional, por lo que es reciente la conciencia de la importancia de la implementación de regulaciones y medidas que refuercen o enfatizen ambos aspectos en las

actividades de trabajo. En ese sentido, ha sido decisivo el papel de la ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los esfuerzos de la Autoridad de Trabajo para fiscalizar y sancionar los incumplimientos en salud y seguridad ocupacional.

Vegas (2014), en la tesis “Propuesta de un modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional en una asociación clusters de Mypes del sector textil en Gamarra para mejorar la productividad”, mencionó que la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional se basa en criterios, normas y resultados pertinentes en esta materia. El objetivo de este sistema es proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes en el puesto de trabajo. Esto a través de una gestión eficaz de los peligros y riesgos. Es un método lógico y por pasos para decidir aquello que se debe hacer y el mejor modo de hacerlo, supervisar los progresos realizados con respecto al logro de las metas establecidas, evaluar la eficacia de las medidas adoptadas e identificar ámbitos que se deben mejorar.

Novoa (2016), en la tesis “Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa constructora, Amazonas-Perú”, mencionó que la ley de seguridad y salud en el trabajo (Ley N°29783) nos menciona que un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es un conjunto de elementos cuyo fin es establecer, dentro de la empresa, normas y leyes que velen por la salud de todo miembro de esta y a terceros.

Centro de Estudios Superiores TECSUP (2016), en su publicación “Material del curso Auditor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo las Normas OHSAS 18001:2007 y la ley N° 29783” mencionó que cabe destacar que un buen sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo podrá beneficiar a la producción, ya que

disminuirá los cortes en las actividades de producción, al disminuir los accidentes de trabajo la empresa evitará tener más gastos, habrá una mejora de salud para todo el personal y un mejor ambiente de trabajo para todas las personas que laboren, asimismo siempre hay que tener en cuenta que la empresa debe tener acciones preventivas antes que correctivas, puesto que las correctivas significan corregir algún suceso después de que haya ocurrido y las preventivas se anticipan a ello.

### **1.1.2.2. Antecedentes internacionales**

Asfahl (2000), en su publicación “Seguridad industrial y salud” mencionó que existe gran interés por la gestión de la seguridad y salud ocupacional, a partir de las propuestas de normas voluntarias y leyes relacionadas de cada país, esto porque el capital humano es el activo más importante de toda organización, independientemente de la actividad económica que desarrolle, porque de él dependen los procesos productivos; así, algunas empresas vienen demostrando interés por desarrollar la seguridad y salud ocupacional en sus ambientes de trabajo.

Escalona (2006), en el artículo “Relación salud-trabajo y desarrollo social: visión particular en los trabajadores de la educación” mencionó que el trabajo puede convertirse en promotor de la salud o en factor de riesgo para los colaboradores, ya que estos pasan más de la tercera parte de su día en su lugar de trabajo y necesariamente expuestos a los agentes físicos, químicos, ergonómicos o psicosociales presentes en su entorno laboral. Y la salud del capital humano repercute de manera directa en la salud pública de un territorio y en el desarrollo integral del mismo.

British Standard Institution (BSI) (2007), en la publicación “OHSAS 18001:2007, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Especificación” mencionó que el

hombre como persona natural y persona jurídica ha tomado conciencia de la importancia que reviste tanto la seguridad laboral como la salud ocupacional; y en ese sentido, se entiende la seguridad y salud en el trabajo como “las condiciones y factores que afectan, o podrían afectar a la salud y la seguridad de los empleados o de otros trabajadores, incluyendo a los trabajadores temporales y personal contratado, visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo”.

Arias (2012), en el artículo “Revisión histórica de la salud ocupacional y la seguridad industrial”, mencionó que siempre han existido problemas que ponen en riesgo la seguridad y salud en las actividades humanas, por lo que siempre la sociedad buscó proteger al elemento humano. Sin embargo, cuando estos hechos o condiciones de riesgo se circunscriben a la actividad laboral, históricamente, la producción y generación de riqueza ha tenido mayor importancia que la seguridad.

Ortega, Rodríguez y Hernández (2016), en el artículo “Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimientos y funciones”, mencionaron que es importante que el Estado y las compañías privadas y públicas tengan en cuenta la importancia de la prevención, para una adecuada gestión de la seguridad y salud ocupacional, de tal forma que los colaboradores desarrollen sus actividades de forma segura.

Ministerio de Sanidad Español (2020), en la publicación “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2 “ hizo mención que el momento actual, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, ha generado que el Gobierno emita Normativas Legales para los sectores y entidades que requieren que su accionar esté enmarcado a las necesidades de servicios básicos para la población así como la continuidad de negocio de manera progresiva, por ello



el Ministerio de Trabajo ha regulado la actividad laboral en el marco de esta emergencia sanitaria, llamando a cooperar con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, para controlar la transmisión.

### **1.1.3. Marco normativo relacionado con la investigación**

La ley N° 29783 contiene nueve principios en su título preliminar, los mismos que son: 1) el principio de prevención, que garantiza que empleador ofrezca al trabajador un ambiente donde su vida y salud no corran peligro, 2) el principio de responsabilidad del empleador hacia el trabajador sobre las implicancias económicas, en caso de que éste sufra un accidente o alguna enfermedad por motivos laborales, 3) el principio de cooperación entre Estado, empleadores, trabajadores y organizaciones sindicales, para colaborar y coordinar sobre seguridad y salud ocupacional, 4) el principio de información y capacitación sobre la labor a desempeñar y sus riesgos, dirigido a los trabajadores y organizaciones sindicales, 5) el principio de gestión integral del sistema de seguridad y salud ocupacional por la empresa, 6) el principio de atención integral de la salud para los trabajadores que se accidenten en el trabajo o sufran alguna enfermedad ocupacional, 7) el principio de consulta o participación de trabajadores y empleadores con el fin de mejorar en materia de seguridad y salud ocupacional, 8) el principio de primacía de la realidad, por parte de entidades públicas y privadas que brindan información sobre la legislación y 9) el principio de protección del trabajador a través de un ambiente seguro y saludable que le permita sentirse cómodo y facilite a lograr sus objetivos. Finalmente, la ley citada dispone que su ámbito de aplicación son todos los sectores económicos y productivos, de bienes y servicios, y aplica a trabajadores y empleadores de los sectores públicos y privados.

### **1.1.4. Marco normativo sobre seguridad y salud indicadas por la OIT**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), dispuso que los trabajadores deben contar con la protección requerida para evitar contraer enfermedades y accidentes en sus centros laborales, ya que según las estadísticas, se producen más de 2 millones de decesos relacionados al trabajo durante cada año. Asimismo, esto conlleva a pérdidas, ya sean económicas, productivas, formativas, sanitarias, etc. a la organización. Es por ello que, las normas de la OIT en base a la salud y seguridad en el trabajo facilitan los instrumentos necesarios para poder garantizar la seguridad máxima de los trabajadores.

### **1.1.5. Definiciones conceptuales**

**Seguridad ocupacional:** todas las acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión ambientales y personales, para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales (Reglamento de la Ley N° 29783).

**Salud ocupacional:** la Salud Ocupacional ha sido definida como la ciencia y arte de preservar la salud mediante el reconocimiento, evaluación y control de las causas del medio ambiente, que originan las enfermedades en la industria (Pulso Salud, 2020).

**Programa de salud ocupacional:** planeación, organización y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial; tendientes a preservar y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en el lugar de trabajo de forma integral (Norma NTC-ISO 9000-2000).

**Planificar:** establecer los objetivos y determinar los métodos y procesos para conseguir resultados acordes a dicha política (FUNDIBEQ, 2012).

**Enfermedades profesionales:** el protocolo de 2002 del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981, define “enfermedad profesional” a toda enfermedad que se

adquiere al exponerse a factores de riesgo como resultados de la actividad laboral, la cual contiene dos elementos principales: la relación entre la causa y exposición en un entorno de trabajo o actividad laboral específica y una enfermedad específica, y; la segunda, que dentro de un grupo de trabajo expuestos, la enfermedad se produce con frecuencia superior a la tasa media de morbilidad del resto de la población (Oficina Internacional del Trabajo, 2010).

**Accidentes de trabajo:** La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fundamenta el accidente de trabajo como el hecho ocurrido durante la hora laboral o en relación con las actividades laborales, las cuales pueden ocasionar lesiones profesionales ya sean mortales o no mortales. La legislación peruana contempla como accidente leve a la persona que presenta una lesión que genere un descanso breve y al día siguiente retorne a sus labores; accidente incapacitante a la lesión que genera una ausencia justificada y tratamiento; sin embargo, existen tres tipos según el grado de incapacidad: total temporal, en la que el accidentado no puede hacer uso de su organismo y se le otorga tratamiento hasta su recuperación; parcial permanente, donde la lesión genera pérdida parcial de un miembro de las funciones del mismo y total permanente, en la que la lesión genera la pérdida total de un miembro de las funciones del mismo, considerado a partir de la pérdida del dedo meñique; y, accidente mortal a aquellas lesiones que conllevan a la muerte del trabajador (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2016).

## 1.2. Formulación del problema

Como se ha visto en los antecedentes existen gran cantidad de accidentes y enfermedades ocupacionales en el mundo y en nuestro país. Muchos de los cuales suceden en talleres automotrices. Esto por ser lugares donde existen condiciones que pueden conllevar a producir accidentes. En ese contexto se hace necesario conocer la situación de un

taller automotriz en particular para que a partir de conocer la situación puedan implementar una propuesta de gestión que evite o reduzca los accidentes laborales.

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es el nivel del cumplimiento legal sobre seguridad y salud ocupacional, para el desarrollo de una propuesta de gestión en el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento normativo sobre la seguridad y salud ocupacional en el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021?
- b. ¿Cuáles son las dificultades del taller automotriz para cumplir con la legislación sobre seguridad y salud ocupacional, distrito de Breña, periodo 2021?
- c. ¿Cuál es el Plan de Gestión de seguridad y salud ocupacional propuesto para el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Proponer un plan de mejora de seguridad y salud ocupacional, después de realizar un análisis de la gestión correspondiente en el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- a. Determinar el nivel de cumplimiento normativo sobre la seguridad y salud ocupacional en el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021.
- b. Identificar las dificultades del taller automotriz para cumplir con la legislación sobre seguridad y salud ocupacional, distrito de Breña, periodo 2021.
- c. Desarrollar un Plan de mejora de la Gestión de seguridad y salud ocupacional para el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021.

## **1.4. Hipótesis**

### **1.4.1. Hipótesis general**

Después de realizar un análisis del cumplimiento normativo sobre seguridad y salud ocupacional en la empresa, será necesario desarrollar un plan de mejora de gestión respectiva.

### **1.4.2. Hipótesis específicas**

- a. La investigación identifica oportunidades para desarrollar el plan de mejora de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa.
- b. La empresa presenta dificultades para cumplir con la legislación sobre seguridad y salud ocupacional.
- c. En base al análisis se podrá desarrollar un plan de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa.

## **1.5. Justificación**

La justificación de esta investigación es fundamentalmente práctica, porque es claro que el recurso humano es importante para el funcionamiento y éxito de toda organización; esta consideración supone que las empresas en general deben y pueden tener elementos humanos que puedan realizar sus actividades en un contexto laboral que les asegure y garantice la seguridad y salud ocupacional; por ello, esta investigación buscará proponer un plan de mejora de seguridad y salud ocupacional, después de realizar un análisis de la gestión correspondiente en el taller automotriz.

Justificación teórica, la presente investigación busca amplificar los conocimientos que están relacionados al estudio, a través de la aplicación de la teoría.

Justificación económica, el taller automotriz saldría beneficiado con el plan de gestión de seguridad y salud ocupacional que se ha propuesto, ya que con este se lograría capacitar mejor al personal en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo y así, evitar accidentes laborales; lo cual disminuiría el riesgo de pérdidas económicas y, por lo contrario, elevaría la producción del taller automotriz.

Justificación social, la presente investigación se ha realizado además con la finalidad de contribuir en la protección de la seguridad y salud ocupacional, el mismo que constituye un problema en todas las sociedades, y que necesita ser abordado con mayor profundidad por las autoridades y empresarios, mediante acciones preventivas y sancionadoras, como las búsquedas mediante acciones legales para reducir el nivel de accidentes laborales. Sobre todo, para sumarnos al deseo de muchos trabajadores que no se sienten seguros en sus centro de trabajo.

Por todo ello, se considera de suma utilidad la presente investigación sobre todo en su aspecto propositivo.

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA**

### **2.1. Tipo de investigación**

Para el presente caso, se realizó un estudio de tipo descriptivo, cualitativo y cuantitativo, dado que el propósito de la investigación es proponer un plan de mejora de seguridad y salud ocupacional, después de realizar un análisis de la gestión correspondiente en la empresa; es mixto porque combina enfoques cualitativo y cuantitativo en la presentación de los resultados; el diseño es no experimental ya que no se manipularon las variables; la dimensión temporal de la investigación es transversal debido a que se trata de un tipo de estudio que analiza el problema en un determinado momento y lugar (Hernández, Fernández, & Batista, 2014).

### **2.2. Población y muestra**

#### **2.2.1. Población**

La población está referido a una empresa taller automotriz que funciona en el distrito de Breña, provincia y departamento de Lima. La empresa cuenta con 15 trabajadores entre personal operativo, administrativo y de dirección.

El análisis será realizado por el investigador con el apoyo de un profesional en temas de seguridad y salud ocupacional.

#### **2.2.2. Muestra**

La muestra, entendida como la unidad de estudio, es un subgrupo representativo de la población, del cual se recolectarán los datos (Hernández, Fernández, & Batista, 2014). En la presente investigación está referido a todo el taller automotriz, donde participará el investigador y un profesional en temas de seguridad y salud ocupacional para realizar el

análisis, en la que la fuente de información serán el administrador, el gerente de operaciones y el jefe del área de Recursos Humanos.

### **2.2.3. Materiales**

#### **a. Materiales de escritorio**

- Ficha de registro bibliográfico
- Laptop Intel Icore I9
- Impresora

#### **b. Materiales de campo**

- Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Lapiceros

#### **c. Redacción del documento**

- Laptop Intel Icore I9
- Impresora

## **2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos**

### **2.3.1. Técnicas**

Para el diagnóstico se realizará la revisión de documentos de la empresa con el fin de analizar los contenidos de los mismos, llenando asimismo las listas de verificación sobre auditorias de acuerdo a con la Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo elaborado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual indica que “La Guía Básica sobre Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se ha elaborado considerando un marco para abordar globalmente la gestión de la prevención de los riesgos laborales y para mejorar su funcionamiento de una forma organizada y continua”. En tal sentido, se revisaron los enfoques de las Directrices de la OIT sobre Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (ILO/OSH 2001), OHSAS 18001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y la normativa nacional: Ley N°



29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Además de las entrevistas con representantes de la empresa y la observación de actividades para el cumplimiento de los objetivos de esta investigación.

### 2.3.2. Instrumentos de análisis de datos

Para analizar los datos que serán obtenidos con la aplicación de Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ver Anexo 1) y la entrevista no estructurada, que según Hurato (2000) la define también como entrevista en profundidad, en donde el entrevistador lleva el control y el entrevistado puede decir expresiones libres con la finalidad de explicar, maximizar el significado y alcanzar las respuestas de manera más subjetiva y sincera para poder captar emociones que la racionalidad esté pasando por alto; a los representantes de la empresa, primero se procesará utilizando el software Excel 2019, luego se representarán en tablas y figuras, para que finalmente se digiten y presenten en Word 2019.

#### Tabla 2

*Calificación de la Guía básica sobre sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*

Calificación	Descripción
1	Si cumple
0	No cumple

La tabla 1 muestra la calificación básica sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde el hecho de No cumple tendrá una calificación de 0; mientras que el hecho Si cumple tendrá una calificación de 1 a 4, de esta forma se podrá obtener una valoración entre 0 a 4, de acuerdo con los siguientes criterios. Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 3**

*Crterios de valoración*

<b>Puntaje</b>	<b>Crterios</b>
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas.
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento.
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento.
0	No existe evidencia alguna sobre el tema.

La evaluación será de acuerdo con los lineamientos e indicadores que se muestran en la siguiente tabla

**Tabla 4**

*Lineamientos y criterios de evaluación*

<b>Unidad</b>	<b>Lineamiento</b>	<b>Inicador</b>
I	1 Compromiso e Involucramiento	Principios
	2 Política de seguridad y salud ocupacional	Política Dirección Liderazgo Organización Competencia
	3 Planeamiento y aplicación	Diagnóstico Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos Objetivos

		Programa de seguridad y salud en el trabajo
II	4	Implementación y operación
	5	Evaluación Normativa
III	6	Verificación
	7	Control de información y documentos
	8	Revisión por la dirección

Finalmente, la calificación se obtiene de la siguiente forma:

**Tabla 5**

*Tabla para cotejar la puntuación*

Puntaje y nivel de implementación	Calificación
Puntaje unidad I	
Nivel de implementación del sistema de SST	
de 0 a 40	No aceptable
de 41 a 80	Bajo
de 81 a 120	Regular

	de 121 a 160	Acceptable
<b>Puntaje unidad II</b>		
Nivel de implementación del sistema de SST		
	de 0 a 61	No aceptable
	de 62 a 122	Bajo
	de 123 a 183	Regular
	de 184 a 244	Acceptable
<b>Puntaje unidad III</b>		
Nivel de implementación del sistema de SST		
	de 0 a 18	No aceptable
	de 19 a 36	Bajo
	de 37 a 54	Regular
	de 55 a 72	Acceptable
<b>Puntaje final del diagnóstico</b>		

**Tabla 6**

*Nivel de implementación del sistema*

<b>Puntaje</b>	<b>Calificación</b>
de 0 a 119	No aceptable
de 120 a 238	Bajo
de 237 a 357	Regular
de 358 a 476	Acceptable

## **2.4. Procedimiento**

### **2.4.1. Recolección de datos**

La recolección de datos se realizó en las instalaciones del taller automotriz, sin afectar las actividades. Primero se revisó la documentación en las oficinas de la empresa, luego se llenó la Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **2.4.2. Aplicación de la entrevista**

La aplicación consiste en la puesta en práctica del diseño de la investigación para obtener los resultados (Hurtado, 2020), después de la aplicación de la Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizaron las entrevistas, primero al administrador y finalmente al gerente de operaciones de la empresa.

### **2.4.3. Procesamiento y análisis de datos**

La técnica de procesamiento y análisis de datos es la herramienta útil para obtener información científica (Vara, 2012). Los datos obtenidos de la Guía y de las entrevistas fueron vaciados a softwares como Excel y Word aplicando los procedimientos correspondientes para su análisis y presentación de resultados.

## **2.5. Consideraciones éticas**

En este acápite se tendrá en cuenta dos principios fundamentales en la investigación:

En primer lugar, se tiene el principio de veracidad de la información acerca de todo lo registrado en esta investigación, el cual puede ser corroborado en su propia fuente.

En segundo lugar, se tendrá en cuenta el respeto al derecho de autor mediante la cita de los párrafos parafraseados o citados textualmente y que han sido extraídos de alguna fuente bibliográfica y además serán referenciados aplicando la Norma APA de la sexta edición.

## CAPÍTULO III: RESULTADOS

### 3.1. Evaluación de la gestión de seguridad y salud ocupacional en el taller automotriz

De la evaluación realizada a la empresa para determinar el nivel de cumplimiento sobre los sistemas de seguridad y salud en el trabajo se encontraron los resultados que se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 7**

*Tabla de puntuación*

Nivel de implementación	Calificación
Unidad I (Compromiso e involucramiento; política de seguridad y salud ocupacional; planeamiento y aplicación)	64
Unidad II (Implementación y operación; evaluación Normativa; verificación)	61
Unidad III (Control de información y documentos; revisión por la dirección)	16
Puntaje final del diagnóstico	161

De acuerdo con el sistema de calificación, se encontró que la empresa esta con un nivel de implementación total del sistema de 161 puntos que la califica como bajo nivel de cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual es un indicador de que existe la necesidad de potenciar algunos aspectos para cumplir con las normas relacionadas; en el sentido de los lineamientos para la prevención; para poder cumplir con la Guía Básica sobre Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que ha sido elaborado considerando un marco para abordar globalmente la gestión de la prevención de los riesgos laborales y para mejorar su funcionamiento de una forma organizada y continua; donde, se revisaron los enfoques de las Directrices de la OIT sobre Sistemas de Gestión en Seguridad

y Salud en el Trabajo (ILO/OSH 2001), OHSAS 18001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y la normativa nacional: Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

### **3.2. Identificación de las dificultades del taller automotriz para cumplir con la legislación sobre seguridad y salud ocupacional**

Entre las principales dificultades para cumplir con las normas relacionadas con la seguridad y salud ocupacional, están:

El taller no tiene identificado parcialmente las normas laborales bajo el cual tiene que gestionar la seguridad y salud ocupacional. Por no tener un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacional que cumpla con la Guía Básica sobre Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Asimismo, no está establecido la política de seguridad y salud ocupacional, aunque la gerencia está preocupada por el tema, de manera informal se ha trabajado en fomentar la cultura de trabajar en busca de cero accidentes, y en lugares seguros para todos, pero no se han tomado medidas estrictas y los colaboradores no tienen una política difundida de los riesgos a los que están expuestos, resaltando que la organización se ha preocupado por prevenir lesiones y enfermedades profesionales, dotando de elementos de protección personal a sus colaboradores.

En ese contexto, la planeación sobre seguridad y salud ocupacional, permite evidenciar procedimientos de identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de medidas de control; sobre los requerimientos legales en seguridad y salud ocupacional que aplica la empresa, los directivos y las gerencias tienen conocimientos generales de estos, pero no la totalidad de normas y artículos aplicables. En cuanto a la implementación y operación, la gerencia está comprometida con la seguridad y salud

ocupacional de sus colaboradores, por lo que ha intervenido, delegando responsabilidades a un encargado para el diseño del sistema, y dando tiempo y recursos para ello; además, los colaboradores de la organización son conscientes del impacto de sus acciones sobre la seguridad y salud ocupacional gracias al trabajo realizado por la gerencia y a la experiencia propia y grupal de las actividades realizadas. Finalmente, en cuanto a la verificación y revisión por la dirección, esta se da, pero, aun no es suficiente el involucramiento de la dirección en el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

### **3.3. Plan de mejora de Gestión de seguridad y salud ocupacional para el taller automotriz**

El plan de mejora propuesto para la gestión de seguridad y salud ocupacional para el taller automotriz se muestra a continuación.

#### **Plan de gestión de seguridad y salud ocupacional**

En este anexo se presenta un plan anual de seguridad y salud ocupacional para el taller automotriz, que en principio está alineada a las normas nacionales sobre seguridad y salud ocupacional, así mismo guarda armonía con la norma ISO 45001 y el ciclo de Deming, *que tiene el propósito de que la empresa se adecue a las normas nacionales en relación a la seguridad y salud ocupacional en el corto plazo.*

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller automotriz se basa en los nueve (9) principios que establece la Ley N° 29783 y en las directrices de la norma ISO 45001, tiene por finalidad planificar en forma ordenada el desarrollo de actividades preventivas durante el año 2023, con el propósito de prevenir los riesgos laborales asociados a las actividades que realiza el personal bajo el control del taller automotriz a nivel nacional.



El plan será ejecutado por el equipo de seguridad designado por la Empresa, asimismo será presentado al Comité de SST para su aprobación, en cumplimiento al Art. 50, inc. d) de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, al artículo 68 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, y al Art. 32 Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N° 005-2012-TR. De esta manera el taller automotriz, cumple su compromiso con la protección de la seguridad y salud de todo el personal bajo el control de la organización; así como los requisitos legales aplicables y los requisitos de la norma ISO 45001.

### ***Alcance***

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación de toda la Empresa a nivel nacional.

### ***Base legal***

- a) Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- b) D.S. N° 005-2012-TR, “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- c) R.M. N° 050-2013-TR, “Formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

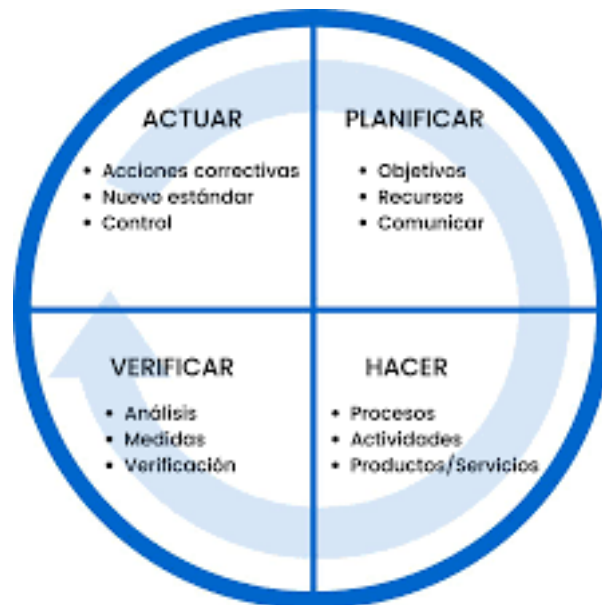
Para garantizar el éxito del Sistema de Gestión de Seguridad se propone utilizar la metodología del ciclo PHVA de Deming de referencia como guía, con el objetivo de lograr una buena planificación y estructuración del SGS. Además de seguir las acciones indicadas en el plan de Mejora propuesto en base a la norma ISO 45001.

### ***Metodología de trabajo***

**Tabla 8**

*Metodología del ciclo Deming*

<b>PASOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Planear</b>	Planificar todas las actividades que van a formar parte del Sistema de Gestión de Seguridad, identificar los requerimientos , procedimientos, responsables, funciones y procesos.
<b>Hacer</b>	Implementar los procedimientos previamente establecidos.
<b>Verificar</b>	Comprobar que se ha hecho como se ha planificado y diseñar auditorias tanto internas como externas para verificar los procedimientos que se estén cumpliendo.
<b>Actuar</b>	Tomar acciones de mejora en función de las revisiones periódicas que se hagan ya sea internas o externas.

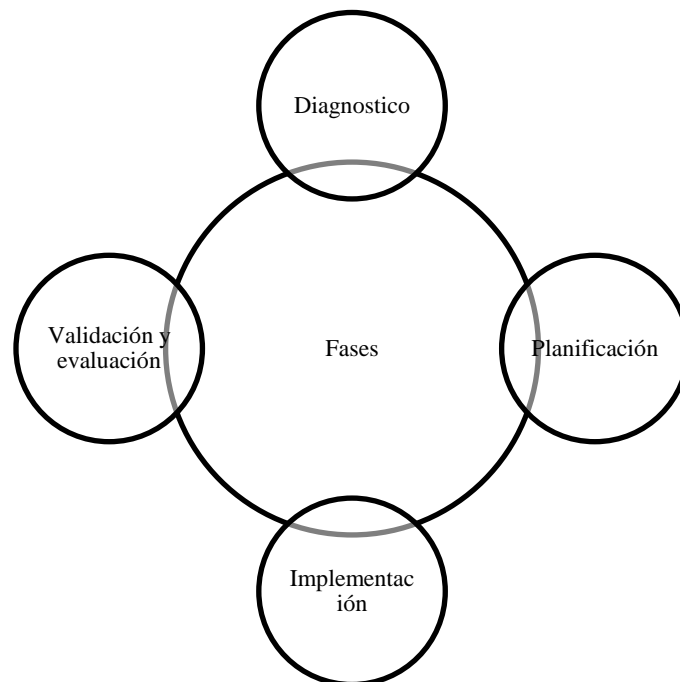


*Figura 1. Ciclo de Deming. Fuente: asesorías.com*

**Planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

A continuación, se presenta el diagrama de Gantt del cronograma de la planificación general del Sistema de Gestión de Seguridad tomando como referencia la herramienta PHVA que nos permite sintetizar y armonizar las normas nacionales y la norma ISO 45001, en las siguientes fases:

- Fase 1: Diagnóstico situacional de línea base de la empresa
- Fase 2: Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad.
- Fase 3: Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad.
- Fase 4: Validación y Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad



*Figura 2. Fases de la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.*

**Tabla 9**

*Fase 1: Diagnóstico situacional de línea base de la empresa*

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DURACIÓN
F	Entrevista a Gerente General	Jefe de Seguridad	1 día
A	Diagnóstico situacional utilización de la lista de verificación de la RM	Jefe de Seguridad	1 semana
S	Diagnóstico Situacional		
E	050-2013-TR		
1	Recolección de Información	Jefe de Seguridad/Supervisor de Seguridad	1 semana
	Análisis y procesamiento de la información	Jefe de Seguridad/Supervisor de Seguridad	1 semana
	Entrega del informe diagnóstico a la gerencia general	Jefe de Seguridad	1 día

**Tabla 10**

*Fase 2: Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad.*

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DURACIÓN	
F	Diagrama de flujo	Elaboración de los diagramas de flujo del desarrollo de labores	Gerente de Operaciones	2 días
A	Alcance	Determinación del alcance del SGS	Gerente General	1 día
S	Planeamiento	Revisión de la Planeamiento	Gerente General	1 día
E	estratégico de la empresa	estratégico de la empresa		
2	IPERC	Elaboración IPERC		1 semana
	Política	Definición de la Política		1 día
	Objetivos	Definición de objetivos de seguridad		2 días
	Entrega del Informe de la Planificación del SGS a la Gerencia General	Jefe de Seguridad		1 día

**Tabla 11**

*Fase 3: Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad*

	FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DURACIÓN
F A S E 3	Funciones y responsabilidades	Definir funciones y responsabilidades del personal de la empresa	Jefe administrativo	1 semana
	Comité de seguridad	Planificación y conformación del comité de seguridad	Gerente general/ Jefe de seguridad	1 semana
	Programa de seguridad	Puesta en marcha del programa anual de seguridad	Jefe de seguridad	1 mes
	Competencia y formación	Entrega y capacitación sobre toda la documentación del sgs al personal responsable y capacitación de los procedimientos e instructivos de trabajo	Gerente general/ Jefe de seguridad	1 mes
	Sensibilización	Sensibilización del personal	Jefe de seguridad/ Supervisor de seguridad	1 mes
	Comunicación, participación y consulta	Difusión y capacitación de los documentos y registros	Jefe de seguridad/ Supervisor de seguridad	1 mes
	Procedimientos	Difusión de Procedimientos	Gerente de Operaciones/Jefe de Seguridad/Supervisor de Seguridad	1 mes
	Registros	Revisión de los registros del sgs	Jefe de seguridad	1 mes
	Control de documentos	Implementar control de documentos	Jefe de seguridad	1 mes
	Control operacional	Implementar controles operacionales	Gerente de operaciones/jefe de seguridad/supervisor de seguridad	1 mes
		Entrega del Informe de la Planificación del SGS a la Gerencia General	Jefe de Seguridad	1 día

**Tabla 12**

*Fase 4: Validación y Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad*

	FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DURACIÓN
F A	Validación y evaluación del	Llevar a cabo auditorías internas	Jefe de Seguridad/ Equipo auditor	1 semana

S E 4	sistema de gestión de seguridad Situacional	Elaboración del Informe de auditoría interno	Jefe de Seguridad/ auditor	Equipo	1 día
		Entrega del Informe de auditoría interna de la dirección	Jefe de Seguridad		1 día
		Llevar a cabo una auditoria externa	Especialista		1 día
		Revisión del SGS por la Dirección	Gerente General		1 semana

---

### **Objetivos del plan anual de seguridad y salud en el trabajo**

#### **a) Objetivo General**

Proteger y promover la seguridad y la salud de los trabajadores bajo el control de la organización.

#### **b) Objetivos Específicos**

- Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales inherentes a las actividades desarrolladas por el taller automotriz.
- Incentivar la capacitación al personal, mediante el enfoque de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer actividades preventivas que permitan a la organización, prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales durante la ejecución de las operaciones.
- Emprender la participación activa de los colaboradores en base a iniciativas preventivas de accidentes de trabajo.
- Reconocer en forma mensual a los colaboradores con buen desempeño en seguridad.

#### **c) Objetivos Medibles**

- El taller automotriz establece objetivos medibles del SGSST, los cuales son coherentes con la Política de SST, incluyendo los compromisos de

prevención, los requisitos legales aplicables y otros requisitos, y con la mejora continua. Asimismo, se establece programas para lograr los objetivos, donde se incluyen metas, indicadores, responsabilidades, medios y plazos.

*Nota:* El avance de los programas es revisado mensualmente en las reuniones del Comité de SST.

### ***Responsabilidades***

#### ***a) Gerente General***

- Liderar y hacer cumplir las actividades establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de las actividades contenidas en el Programa.
- Asignar las responsabilidades que correspondan a cada nivel jerárquico de la organización respecto al cumplimiento del programa.

#### ***b) Jefes de Área***

- Planificar y coordinar la ejecución de las actividades del programa bajo su responsabilidad.
- Brindar facilidades a los colaboradores para su participación en el Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### ***c) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo***

- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y aprobar el Programa Anual de Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Formato de Objetivos y Programas de Gestión.
- Revisar y aprobar el Reglamento y Constitución del Sub Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo.

***d) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo***

- Planificar, organizar y supervisar el cumplimiento de las actividades del programa.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
- Mantener la evidencia de la ejecución de actividades.

***e) Trabajadores***

- Participar en el programa de capacitación y entrenamiento.
- Participar en las actividades programadas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Someterse a los exámenes médicos programados.

***Comité de seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.***

***a) Comité de seguridad y salud en el trabajo***

Es un órgano paritario constituido por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la organización en materia de prevención de riesgos.

El Comité de SST tiene por objetivos promover la Salud y Seguridad en el Trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo de la organización.

Para la formación del Comité de SST se tiene establecido un Reglamento de Constitución y Funcionamiento, donde se detallan lineamientos generales para la constitución y el funcionamiento del Comité, así como la designación de los miembros y sus funciones.



El Comité de SST se reúne mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria para analizar accidentes e incidentes peligrosos que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

***b) Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo***

La organización elabora su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) según lo establecido en el **D.S. N° 005-2012-TR**, el mismo que se pone en conocimiento de todos los trabajadores, mediante medio físico, bajo cargo. Esta obligación se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación, tercerización y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del taller automotriz.

El objetivo es que el **RISST** se constituya en una herramienta que contribuya con la prevención en el marco de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cual la **Gerencia General** del taller automotriz, entidad privada, promueva la instauración de una cultura de **prevención de riesgos laborales**.

***Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos***

***a) Identificación de peligros, evaluación de riesgos (iperc línea base)***

La organización a través del procedimiento “**Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles – Línea Base**”, establece la metodología y la participación de los trabajadores y sus representantes, para identificar continuamente los peligros, evaluar los riesgos y determinar los controles necesarios.

Este procedimiento aplica a las actividades rutinarias y no rutinarias que son realizadas por los trabajadores bajo el control de EL TALLER AUTOMOTRIZ, dentro de

sus instalaciones. Así también aplica a las actividades que son realizadas por los trabajadores de EL TALLER AUTOMOTRIZ fuera de sus instalaciones y horas de trabajo, pero bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

**La actualización de las matrices se realizan en los escenarios siguientes:**

- Anualmente
- Cuando se haya producido daños a la salud y seguridad en el trabajo.
- Cuando se identifiquen nuevos peligros en los cambios.
- Cuando se identifiquen nuevos peligros en las actividades no rutinarias.
- Cuando se dicten cambios en la legislación vigente.
- Cuando se realicen cambios en los procesos, equipos, materiales, herramientas y ambiente de trabajo que afecten la seguridad y salud en los trabajadores.
- Cuando ocurran incidentes peligrosos.

***b) Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (iperc continuo)***

- El trabajador realiza el **IPER-Continuo** en forma permanente durante el desarrollo de sus actividades, para lo cual utilizarán el Procedimiento “**Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC Continuo)**”.
- Al inicio de las labores cada trabajador realiza la identificación de los peligros, evaluará riesgos en su tarea y aplicará los controles necesarios para la mitigación de los mismos.

**NOTA:** El Supervisor revisa y visa el IPERC Continuo de los trabajadores bajo su liderazgo.

***c) Análisis de trabajo seguro***

Es una herramienta de gestión de seguridad y salud ocupacional que permite identificar las fuentes de riesgo y los controles necesarios para situaciones nuevas, no

rutinarias y de emergencia, que, a juicio del supervisor de la tarea, es una fuente de riesgo importante y que no cuenten con un Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS), para lo cual utilizarán el Procedimiento “Análisis de Trabajo Seguro (ATS)”.

**Los ATS se deben elaborar cuando se presenten actividades:**

1. Identificar y controlar peligros (Seguridad, Salud y Ambiente).
2. Mejorar los procedimientos operativos actuales.
3. Ayudar a estandarizar los trabajos y las tareas críticas.
4. Aumentar la productividad, calidad, seguridad y prevención ambiental.
5. Ganar el compromiso del personal hacia los procedimientos seguros.

***d) Pare***

Significa dedicar dos minutos a pensar bien en el trabajo antes de comenzar y de este modo asegurarse de trabajar de la forma más segura posible. Antes de comenzar cualquier tarea, tómate dos minutos, para.

P = Pare A = Analice R= Resuelva E = Ejecute

***e) Mapa de riesgos***

Luego de determinar la significancia de los riesgos según la metodología establecida en el procedimiento “Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles – Línea Base”, se procede a elaborar el Mapa de Riesgos con la participación de los trabajadores y sus representantes; este documento es exhibido en un lugar visible dentro de las instalaciones del taller automotriz.

El Mapa de Riesgos es considerado una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma

gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

El **Mapa de Riesgo** se elabora en un plano sencillo de la empresa ubicando los puestos de trabajo, maquinarias y equipos que generan riesgo significativo, luego se asigna un símbolo que represente el tipo de riesgo y finalmente se asigna un símbolo para adoptar medidas de protección a utilizar. La simbología a usar es la establecida en la **Norma Técnica Peruana N.T.P. 399.010 – 1 Señales de Seguridad**.

### ***Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo***

La organización ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones para que todo trabajador esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud, estableciendo programas de capacitación y entrenamiento como parte de la jornada laboral, para que se logren y mantengan las competencias establecidas.

#### **La formación está centrada en:**

- Perfiles de puestos
- Actualización periódica de los conocimientos.
- Cambios en la tecnología o en los equipos de trabajo, cuando estos se produzcan.
- Cambios en las funciones que desempeñe, cuando estos se produzcan.
- Identificación y evaluación de riesgos
- Peligros significativos.
- Análisis de accidentes, incidentes, ACS, OPT, inspecciones.
- Respuesta a emergencias y/o simulacros

- Sistema de Gestión Integrado.
- Temas propuestos por la Empresa Titular.

En cumplimiento a lo establecido por la **Ley N° 29783**, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su reglamento aprobado por el **D.S. N° 005-2012-TR**, la organización incluye el Programa de Capacitación en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Procedimientos**

#### **a) Procedimiento de gestión**

En cumplimiento a la Ley N° 29783, la organización revisa y asegura la actualización de los documentos a fin de obtener mayor eficacia y eficiencia en el control de los riesgos asociados al trabajo, la revisión se puede dar cuando:

- Se optimice una actividad o conjunto de actividades incluidas en los procedimientos.
- Cambios en la reglamentación.
- Solicitud de partes interesadas.
- Resultado de auditorías.

**EL TALLER AUTOMOTRIZ** en virtud a la ley y su reglamento cuenta con los siguientes procedimientos:

- **P- MP-SGS-01, “Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles – Línea Base”**; el cual establece lineamientos para identificar continuamente los peligros, evaluar los riesgos y determinar los controles necesarios.
- **P-MP-SGS-02, “Competencia, formación y toma de conciencia”**; el cual establece lineamientos de competencia y formación necesaria para el personal que realice trabajos para la organización.

- **P-MP-SGS-03, “Comunicación, Participación y Consulta”**, el cual establece y mantiene disposiciones para:
  - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
  - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.
  - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.
- **P-MP-SGS-04, “Seguimiento y Medición del Sistema de Gestión de Seguridad”**, el cual establece lineamientos para el seguimiento y medición del desempeño de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **P-MP-SGS-05, “Investigación de Incidentes, Incidentes Peligrosos y Accidentes”**, el cual tiene por objetivo establecer el proceso para registrar, investigar y analizar incidentes, incidentes peligrosos y accidentes; para identificar las causas e implementar acciones correctivas, preventivas o de mejora continua.
- **PL-MP-SGS-01, “Plan de Preparación y respuesta a Emergencias”**, el cual establece lineamientos para identificar, prevenir y responder a accidentes y situaciones potenciales de emergencia que pueden tener consecuencias adversas asociadas a seguridad y salud en el trabajo.
- **P-COR-SGS-01, “Procedimiento de Control de documentos”**, el cual establece los lineamientos para la elaboración y control de documentos relacionados al Sistema Gestión de Seguridad.

- **P-COR-SGS-02, “Control de Registros”**, el cual establece los lineamientos para la elaboración y control de registros relacionados al Sistema Gestión de Seguridad.
- **P-COR-SGS-05, “Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros Requisitos”**, el cual tiene como fin garantizar que se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.
- **P-COR-SGS-10, “No Conformidad, Acción Correctiva o Acción Preventiva”**, establecer los lineamientos para identificar las No Conformidades y el tratamiento de Acciones Correctivas o Preventivas del Sistema de Gestión de Seguridad de El taller automotriz.
- **P-COR-SGS-12, “Gestión del cambio”**, el cual establece lineamientos para identificar peligros, evaluar riesgos y determinar controles previos a la introducción de cambios.
- **P-COR-SGS-17, “Auditorías internas”**, el cual establece lineamientos para planificar, programar, ejecutar e informar los resultados de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **P-COR-SEG-04, “Gestión de Contratistas, Proveedores y Visitas”**, el cual establece lineamientos de protección de seguridad y salud que deben cumplir personal externo previamente y durante su permanencia en las instalaciones bajo el control de El taller automotriz.
- **P-COR-SEG-05, “Exámenes Médicos Ocupacionales”**, el cual establece lineamientos para practicar exámenes médicos pre ocupacionales, periódicos y

al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos.

- **P-COR-RH-01, “Reclutamiento y Selección de Personal”, el cual establece** lineamientos para reclutar, seleccionar y contratar a personal nuevo de acuerdo a los perfiles de puesto establecidos por El taller automotriz y otros requerimientos del área usuaria o clientes.

### ***Procedimientos operativos***

**El taller automotriz**, con participación de los trabajadores, elabora, actualiza e implementa los **Estándares y Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS)** de las tareas que se ejecuten, los cuales están disponibles para todo el personal en sus respectivos manuales y serán distribuidos e instruidos para su uso obligatorio, colocándolos en sus respectivas labores y áreas de trabajo.

### ***Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo***

**EL TALLER AUTOMOTRIZ** a través de inspecciones a las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias y equipos busca reforzar la gestión preventiva; las mismas que son realizadas por personal entrenado en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

Equipos de trabajo que realizan las inspecciones:

1. Gerente General
2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Área de Seguridad.
4. Jefes / Supervisores de área.



**Tipos de inspecciones internas:**

a) **Planeadas:** Las cuales se encuentran calendarizadas anualmente en el formato **F-COR-SGS-21 “Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”** y mensualmente en el formato **F-MP-SGS-08, “Programa Mensual de Inspecciones”** para el periodo 2023 se establecen inspecciones a:

- Diario:
  - Zonas y condiciones de alto riesgo.
- Semanal:
  - Almacenes
- Quincenal
  - Escaleras Portátiles
- Mensual
  - Oficinas Administrativas
  - Almacén
  - Equipos de Protección Personal (EPP)
  - Equipos de Primeros Auxilios
  - Sistema Contra Incendio (Extintores)
  - Instalaciones eléctricas (Caja Break)
  - Equipos y Vehículos Móviles
  - Comedores
  - Campamento
  - Vestuario
- Trimestral:
  - Inspección interna por la Alta Gerencia de la empresa.

**NOTA:** El resultado de las Inspecciones internas de las zonas de alto riesgo, las realizadas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Alta Gerencia, así como los plazos para las subsanaciones y/o correcciones, serán anotados en **Libro de Seguridad y Salud en el Trabajo**; otras inspecciones quedarán registradas en medios físicos o electrónicos para su verificación por la autoridad competente.

**No Planeadas:** Las cuales se ejecutan en forma imprevista.

### ***Salud ocupacional***

Las actividades de salud ocupacional estarán coordinadas con el Médico Ocupacional de la EPS, cuyas actividades están relacionadas a:

#### ***a. Vigilancia de la salud de los trabajadores***

La vigilancia de la salud de los trabajadores consiste en el proceso de recolección de información y análisis sistemático de las evaluaciones para proteger la salud de los trabajadores, con el objetivo de detectar los problemas de salud relacionados con el trabajador.

El taller automotriz, para el año 2023 considera las siguientes evaluaciones:

#### **1. Evaluaciones del Estado de Salud de los trabajadores**

Son evaluaciones medicas de la salud de los trabajadores antes, a intervalos periódicos, y después de terminar el desarrollo de las actividades en un puesto de trabajo, que entrañen riesgos susceptibles de provocar perjuicios para su salud o de contribuir a tales perjuicios.

Así también, se considera el análisis de la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades relacionadas al trabajo y de los estados pre patogénico en un determinado

tiempo, para esta actividad se cuenta con el procedimiento **P-MP-SGS-05, “Investigación de Incidentes, Incidentes Peligrosos y Accidentes”**.

## **2. Evaluaciones de riesgos para la salud de los trabajadores.**

Evaluaciones cualitativas de los agentes o factores de riesgo de naturaleza físico y químico de acuerdo a la metodología de la Gestión del Riesgo nacional o internacional.

Evaluaciones cuantitativas para aquellos agentes o factores de riesgo físicos y químicos en las que se mida las intensidades, concentraciones o nivel de presencia; y de evaluaciones específicas, para los factores de riesgos psicosociales y disergonómicos relacionadas con las características y el rol del trabajo, y con la organización del trabajo.

Ambas evaluaciones se registran en el formato F-COR-SGS-21 **“Programa Anual de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo”**.

### ***a) Planes de prevención***

Para el periodo 2023 el taller automotriz ha considerado los siguientes programas de prevención, los cuales están en función a los riesgos críticos identificados en la matriz **IPERC de Línea Base**.

Estos programas tienen por objetivo prevenir los riesgos a la salud de sus colaboradores.

### ***b) Plan de ergonomía***

El objetivo es prevenir posibles trastornos musculoesqueléticos y otras dolencias asociadas a los puestos de trabajo.

**Nota:** Las actividades establecidas en los programas de prevención se registran en el formato **F-COR-SGS-21 “Programa Anual de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo”**.

### ***Bienestar social***

**El taller automotriz** actualmente cuenta con un servicio de **Asistencia Social**, que contribuirá en la solución de problemas personales y familiares del trabajador y de su familia, participando activamente en programas de prevención del trabajador y sus dependientes, para ello se cuenta con un **PL-MP-BBSS-01 “Plan Anual de Bienestar Social** “con la finalidad de:

- a) Fomentar la integración familiar
- b) Orientación familiar, alimenticia, sanitaria y otros.
- c) Fomentar y supervisar las actividades artísticas, culturales y deportivas.
- d) Realizar visitas trimestrales, como mínimo, de acuerdo a un programa establecido, a los domicilios de los trabajadores para constatar el bienestar general de los mismos y sus familias.

**NOTA:** Las actividades establecidas para el bienestar social de los trabajadores se registran en el formato **F-COR-SGS-21 “Programa Anual de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo”**.

### ***Clientes, subcontratas, proveedores y visitas***

#### ***A) Clientes, proveedores, subcontratas y servicios***

**El taller automotriz** a través de los contratos establece los lineamientos de seguridad y salud que son responsabilidad de sus clientes, subcontratistas y servicios, estos lineamientos se basan en la normativa legal aplicable y su reglamento interno de Seguridad

y Salud en el Trabajo, para ello se cuenta con el **P-COR-SEG-04 “Gestión de Contratistas, Proveedores y Visitas”**.

El área responsable del contrato en coordinación con el Área de Seguridad y el asesor legal identifican la normativa legal aplicable.

#### ***Plan de contingencia***

El taller automotriz a través de su plan **PL-MP-SGS-01 “Preparación y Respuesta a Emergencias”**, establece lineamientos para identificar, prevenir y responder a accidentes y situaciones potenciales de emergencia que puedan tener consecuencias adversas asociadas a seguridad y salud en el trabajo.

El procedimiento aplica a las situaciones potenciales de emergencia y accidentes potenciales que puedan ocurrir dentro o en el entorno de las instalaciones propias o en los trabajos de campos del taller automotriz; las situaciones identificadas son:

- a) Incendios
- b) Sismos
- c) Accidentes de Trabajo

El procedimiento incluye responsabilidades, la comunicación interna y externa, así como la capacitación y entrenamiento que debe tener el personal bajo el control de la organización.

El taller automotriz establece pruebas periódicas de su procedimiento de emergencias, las cuales se registran en el formato **F-COR-SGS-21 “Programa Anual de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo”**.

El taller automotriz a través del procedimiento P-COR-SGS-17 “Auditorías Internas” establece lineamientos para planificar, programar, ejecutar e informar los resultados de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La organización se asegura que se lleven a cabo auditorías internas del SGSST para:

a) Determinar si el SGSST:

- ✓ Cumple con las disposiciones planificadas para la GSST; y
- ✓ Ha sido debidamente implementado y mantenido; y
- ✓ Es eficaz para cumplir la política y objetivos de la organización.

b) Proporcionar a la dirección información sobre los resultados de la auditoría.

En el formato F-COR-SGS-21 “**Programa Anual de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, se establecen las auditorías internas y externas que se realizan durante el periodo 2023.

### **ESTADÍSTICAS**

Los registros de las estadísticas de seguridad y salud son actualizados mensualmente por el Área de Seguridad y Medio Ambiente, a través del formato **F-COR-SGS-33 “Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo”**.

Los datos estadísticos son evaluados de la siguiente forma:

- a) Mensualmente en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Trimestralmente en los reportes que el comité de SST alcanza a la Gerencia General, a través del formato **F-COR-SGS-34 “Análisis de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales”**.

**Implementación del plan****A) Presupuesto asignado**

Para el periodo **2021**, **El taller automotriz** ha asignado para la ejecución del programa anual de seguridad y salud en el trabajo, un presupuesto total de **S/ 29,000.00** nuevos soles, cuyos detalles son mostrados en el siguiente cuadro:

**Tabla 13***Costo del programa*

<b>DETALLE</b>	<b>TOTAL (S/)</b>
a. Material para Capacitación	2,000.00
b. Equipos de Protección Personal	3,000.00
c. Exámenes médicos ocupacionales	10,000.00
d. Auditorias	10,000.00
e. Afiches, trípticos , manuales	2,000.00
f. Otros (útiles de oficina )	2,000.00
<b>Total</b>	<b>29,000.00</b>

**B) Programa anual de seguridad y salud en el trabajo**

El Programa es un conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece el taller automotriz para ejecutar a lo largo del periodo 2023. El programa contiene actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución.

Mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización.

A través de las reuniones mensuales del Comité de SST se realiza una revisión y control para verificar el cumplimiento de las actividades a realizar para la prevención de los riesgos y en especial de los significativos.

### **Mantenimiento de registros**

Para mantener los registros del **SGSST** a los que hace referencia el **Art. 35** del **D.S. N° 005-2012-TR**. De la ley N° 29783, la organización cuenta con el procedimiento **P-COR-SGS-02** “Control de Registros”.

El procedimiento indica que el registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un periodo de veinte **(20) años**; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez **(10) años** posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco **(5) años** posteriores al suceso.

### **Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

La Alta Dirección de EL TALLER AUTOMOTRIZ una (01) vez al año revisa el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Las conclusiones de la revisión realizada se registran y comunican:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al comité de seguridad y salud en el trabajo, los trabajadores y partes interesadas.

### **La información de entrada para la revisión por la dirección incluye:**

- Resultados de auditorías internas y evaluaciones de cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos.
- Resultados de la participación y consulta.
- Comunicaciones pertinentes de partes interesadas externas, incluyendo quejas;
- Desempeño en SST de la organización.
- Grado de cumplimiento de los objetivos;



- Estado de investigación de incidentes, acciones correctivas y preventivas;
- Acciones de seguimiento de revisiones por la dirección anteriores;
- Circunstancias cambiantes, incluyendo avances en los requisitos legales y otros.

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1. Discusión

#### 4.1.1. Limitaciones

Como limitaciones presentadas durante la ejecución de esta investigación se tiene:

- La dificultad cantidad entrevistados es mínima por el poco personal de dirección y administrativo que tiene el taller. Sin embargo, al tratarse de una investigación con enfoque cualitativo es suficiente. Por haberse llegado al punto de saturación, entendida esta como el punto donde los datos se vuelven repetitivos, confirmando así que el análisis está debidamente fundamentado (Hernández, Fernández, & Batista, 2014).
- La presente investigación hace referencia solo a un taller. Sin embargo, el estudio debe ser considerado en aproximación a un estudio de caso.
- La presente investigación no busca hacer evaluar los resultados de las mejoras propuesta. Estos solo llegan a ser un plan que debería evaluar e implementar el taller.
- En cuanto al desarrollo de la investigación solo se tuvo dificultades para determinar el momento de la aplicación de las entrevistas, porque el taller siempre está en funcionamiento y con el personal ocupado.

#### 4.1.2. Interpretación comparativa

Siempre han existido problemas que ponen en riesgo la seguridad y salud en las actividades humanas, por lo que siempre la sociedad buscó proteger al elemento humano (Arias, 2012). En la presente investigación se ha encontrado que el nivel de cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo es bajo; el cual es un indicador de que existe la necesidad de potenciar algunos aspectos para cumplir con las normas relacionadas a la

seguridad y salud ocupacional. Los resultados encontrados parecen indicar que ha sido decisivo el papel de la ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los esfuerzos de la Autoridad de Trabajo para fiscalizar y sancionar los incumplimientos en salud y seguridad ocupacional (Ugaz y Soltau, 2012).

Existe gran interés por la gestión de la seguridad y salud ocupacional, a partir de las propuestas de normas voluntarias y leyes relacionadas de cada país (Asfahl, 2000). En la presente investigación se ha encontrado que el taller no tiene identificado de forma adecuada las normas laborales, bajo el cual tiene que gestionar la seguridad y salud ocupacional; no se ha establecido la Política de seguridad y salud ocupacional; sin embargo, se implementaron ciertas medidas en la parte operativa. Los resultados encontrados parecen indicar que un buen sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo podrá beneficiar a la producción, ya que disminuirá los cortes en las actividades de producción, al disminuir los accidentes de trabajo la empresa evitará tener más gastos, mejor salud para todo el personal y un mejor ambiente de trabajo para todas las personas que laboren (TECSUP, 2016). La salud del capital humano repercute de manera directa en la salud pública de un territorio y en el desarrollo integral del mismo (Escalona, 2006).

La seguridad y salud en el trabajo es importante porque busca fomentar y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Para esto, informa y capacita a los operarios de las tareas a desarrollar destacando los riesgos potenciales para la vida y salud de los trabajadores (Lázaro, 2007). En la presente investigación se ha encontrado que, dada la situación actual de la empresa con un bajo nivel de cumplimiento normativo, se ha desarrollado una plan de mejora para la gestión de seguridad y salud ocupacional para el taller automotriz. Los resultados encontrados parecen indicar que es importante que el Estado y las compañías privadas y públicas tengan en cuenta la importancia de la prevención,

para una adecuada gestión de la seguridad y salud ocupacional, de tal forma que los colaboradores desarrollen sus actividades de forma segura (Ortega, Rodríguez y Hernández, 2016).

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es un conjunto de elementos cuyo fin es establecer dentro de la empresa normas y leyes que velen por la salud de todo miembro de la empresa y a terceros (Novoa, 2016). En la presente investigación se propone un plan anual de seguridad y salud ocupacional para el taller automotriz, que en principio está alineada a las normas nacionales sobre seguridad y salud ocupacional, asimismo guarda armonía con la norma ISO 45001 y el ciclo de Deming, que tiene el propósito de que la empresa se adecue a las normas nacionales en relación a la seguridad y salud ocupacional en el corto plazo. El objetivo de este sistema es proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes en el puesto de trabajo. Esto a través de una gestión eficaz de los peligros y riesgos (Vegas, 2014).

#### **4.1.3. Implicancias**

Esta investigación donde buscó Proponer un plan de mejora de seguridad y salud ocupacional, después de realizar un análisis de la gestión correspondiente en el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021. Tiene sobre todo implicancias prácticas, sociales y económicas, porque la propuesta constituye un medio para que el taller pueda mejorar su gestión de seguridad y salud ocupacional. Llevando esto a mejorar su competitividad, el bienestar de sus trabajadores, de sus familiares, etc.

La implicancia teórica, es sobre todo la contribución a la literatura jurídica por ser una investigación que aporta conocimientos de fuentes primarias para que los profesionales que se enfocan a la seguridad y salud ocupacional puedan analizar y emplear la recomendaciones planteadas.

## 4.2. Conclusiones

1. Con respecto al primer objetivo específico, evaluar la gestión de seguridad y salud ocupacional en el taller automotriz, podemos indicar que nivel de cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo es bajo; el cual es un indicador de que existe la necesidad de potenciar algunos aspectos para cumplir con las normas relacionadas a la seguridad y salud ocupacional.

2. Con respecto al segundo objetivo específico, identificar las dificultades del taller automotriz para cumplir con la legislación sobre seguridad y salud ocupacional, podemos indicar que el taller no tiene identificado de forma adecuada las normas laborales, bajo el cual tiene que gestionar la seguridad y salud ocupacional; no se ha establecido la Política de seguridad y salud ocupacional; sin embargo, se implementaron ciertas medidas en la parte operativa.

3. Con respecto al tercer objetivo específico, desarrollar un Plan de mejora de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para el taller automotriz; dada la situación actual de la empresa con un bajo nivel de cumplimiento normativo, se ha desarrollado una plan de mejora para la gestión de seguridad y salud ocupacional para el taller automotriz.

4. Con respecto al objetivo general, proponer un plan de mejora de seguridad y salud ocupacional, después de realizar un análisis de la gestión correspondiente en el taller automotriz, se propone un plan anual de seguridad y salud ocupacional para dicho taller, que en principio está alineada a las normas nacionales sobre seguridad y salud ocupacional, asimismo guarda armonía con la norma ISO 45001 y el ciclo de Deming, que tiene el propósito de que la empresa se adecue a las normas nacionales en relación a la seguridad y salud ocupacional en el corto plazo.

## REFERENCIAS

- Aesorias.com (2023). El círculo de Deming o la espiral de mejora continua.  
<https://asesorias.com/empresas/modelos-plantillas/circulo-deming/>
- Arias, W. (2012). Revisión histórica de la salud ocupacional y la seguridad industrial.  
*Revista Cubana de Salud y Trabajo*, 13 (3); pp. 45-52.
- Asfahl, R. (2000). Seguridad industrial y salud. México: Prentice Hall, 4 ed.
- British Standard Institution (BSI) (2007). OHSAS 18001:2007, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Especificación. Reino Unido: BSI.
- Centro de Estudios Superiores TECSUP (2016). Material del curso “Auditor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo las Normas OHSAS 18001:2007 y la ley N° 29783.
- Congreso de la República del Perú (26 de julio del 2011). Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo [Ley N° 29783]. Recuperado de:  
[http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/Seguridad-Salud-en-el-Trabajo/Ley%2029783%20\\_%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf](http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/Seguridad-Salud-en-el-Trabajo/Ley%2029783%20_%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf) [Consulta: 12 de mayo de 2021].
- Escalona, E. (2006). Relación salud-trabajo y desarrollo social: visión particular en los trabajadores de la educación. *Revista Salud Pública*. vol. 32, n° 1.
- FUNDIBEQ (2012). Glosario Iberoamericano de Términos V. 2012. Recuperado en  
[http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/methodology/GLOSARIO\\_IBEROAMERICANO\\_DE\\_TxRMINOS\\_V.2012.pdf](http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/methodology/GLOSARIO_IBEROAMERICANO_DE_TxRMINOS_V.2012.pdf)

Hernández R., Fernández C. y Baptista P. (2014). Metodología de la investigación, (6ta. Ed.). Iztapalapa, México: MC Graw-hill. 368 pág.

Hernández, H. (2011). La gestión empresarial, un enfoque del siglo XX, desde las teorías administrativas científica, funcional, burocrática y de relaciones humanas. *Revista Escenarios*, vol. 9, n° 1; pp. 38-51.

Hurtado, J. (2000). Metodología de la investigación holística (3ra. Ed). Caracas, Venezuela: Fundación Sypal.

Lázaro, L. (2007). *Prevención de fatalidades en una empresa que fabrica tapas de plástico a través del análisis de peligros operacionales*. (Tesis de pregrado). Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ministerio de Sanidad Español (2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Gobierno de España. Disponible en:  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/PrevencionRRL\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2013). Guía Básica sobre Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Recuperado de:  
[http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/anexo3\\_rm050-2013.pdf](http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/anexo3_rm050-2013.pdf) [25 de mayo del 2021]

Norma ISO 9000:2000 Fundamentos y Vocabulario.

Novoa, M. (2016) *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa constructora, Amazonas-Perú*. (Tesis de grado).

Repositorio de la Universidad San Ignacio de Loyola. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/1002>

Ortega, J., Rodríguez, J. y Hernández, H. (2016). Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimientos y funciones. *Revista Academia & Derecho*, 8 (14); pp. 155-176.

Pulso Salud (2020). Salud ocupacional: ¿Qué es y para qué sirve? Recuperado de: <https://pulsosalud.com/salud-ocupacional-que-es-y-para-que-sirve/> [25 de mayo del 2021].

Ruiz, A. (2019). Realidad en Perú de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de <https://www.marsh.com/pe/es/insights/risk-in-context/gestion-seguridad-salud-trabajo.html> [25 de mayo del 2021]

Ugaz, M. & Soltau, S. (2012). El servicio de seguridad y salud en el trabajo. *Derecho PUCP*, N° 68.

Vara, A. (2012). Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima. Manual electrónico disponible en internet: [www.aristidesvara.net](http://www.aristidesvara.net) 451 pp.

Vegas, M. (2014). *Propuesta de un modelo de gestión de seguridad y salud ocupacional en una asociación clusters de Mypes del sector textil en gamarra para mejorar la productividad*. (Tesis de pregrado). Perú, Universidad Peruana de Ciencias aplicadas.



## ANEXOS

### Anexo 1. Guia de verificación

UNIDAD I			
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>			
<b>Principios</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>			
<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		

<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
<b>Liderazgo</b>	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.		
<b>Competencia</b>	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		
<b>III. Planeamiento y aplicación</b>			
<b>Diagnóstico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros		
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones		
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.		

	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.		
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		
<b>Objetivos</b>	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		
<b>Programa de seguridad y salud en el trabajo</b>	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		

<b>UNIDAD II</b>			
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>IV. Implementación y operación</b>			
<b>Estructura y responsabilidades</b>	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		

	<p>El empleador es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.</li> <li>* Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.</li> <li>* Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.</li> </ul>		
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.		
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		
<b>Capacitación</b>	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		
	Las capacitaciones están documentadas.		
<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.</li> <li>* Durante el desempeño de la labor.</li> <li>* Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.</li> <li>* Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.</li> <li>* Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.</li> <li>* En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.</li> <li>* Para la actualización periódica de los conocimientos.</li> <li>* Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.</li> <li>* Uso apropiado de los materiales peligrosos.</li> </ul>			

<p><b>Medidas de prevención</b></p>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Eliminación de los peligros y riesgos.</li> <li>* Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.</li> <li>* Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.</li> <li>* Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.</li> <li>* En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</li> </ul>		
<p><b>Preparación y respuestas ante emergencias</b></p>	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p> <p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.</p> <p>La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p> <p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p>		
<p><b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</b></p>	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.</li> <li>* La seguridad y salud de los trabajadores.</li> <li>* La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.</li> <li>* La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.</li> </ul> <p>Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.</p>		
<p><b>Consulta y comunicación</b></p>	<p>Los trabajadores han participado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo</li> <li>* La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador</li> </ul> <p>Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.</p> <p>Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización</p>		
<p><b>V. Evaluación Normativa</b></p>			

<b>Requisitos legales y de otro tipo</b>	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).		
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.		
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.		
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.</li> <li>* Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.</li> <li>* No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.</li> <li>* Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.</li> <li>* Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.</li> <li>* Someterse a exámenes médicos obligatorios</li> <li>* Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas</li> <li>* Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.</li> <li>* Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>		
<b>VI. Verificación</b>			
<b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b>	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Adoptar las medidas preventivas y correctivas.</li> </ul>		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		
<b>Salud en el trabajo</b>	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		
	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.</li> <li>* A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.</li> <li>* Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.</li> </ul>		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		
<b>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</b>	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		

	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		
<b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b>	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		
<b>Control de las operaciones</b>	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		
<b>Gestión del cambio</b>	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		
<b>Auditorías</b>	Se cuenta con un programa de auditorías.		
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		



UNIDAD III			
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
<b>VII. Control de información y documentos</b>			
<b>Documentos</b>	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada		
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores		
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.		
<b>Control de la documentación y de los datos</b>	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		

	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Puedan ser fácilmente localizados.</li> <li>* Puedan ser analizados y verificados periódicamente.</li> <li>* Están disponibles en los locales.</li> <li>* Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.</li> <li>* Sean adecuadamente archivados.</li> </ul>		
<b>Gestión de los registros</b>	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>* Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>* Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.</li> <li>* Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Registro de estadísticas de seguridad y salud.</li> <li>* Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>* Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>* Registro de auditorías.</li> </ul>		
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sus trabajadores.</li> <li>* Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.</li> <li>* Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> <li>* Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.</li> </ul>		
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Legibles e identificables.</li> <li>* Permite su seguimiento.</li> <li>* Son archivados y adecuadamente protegidos</li> </ul>		
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>			
<b>Gestión de la mejora continua</b>	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>		

	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.</li> <li>* Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.</li> <li>* La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</li> <li>* Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.</li> <li>* Los cambios en las normas.</li> <li>* La información pertinente nueva.</li> <li>* Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>		
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.</li> <li>* El establecimiento de estándares de seguridad.</li> <li>* La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* La corrección y reconocimiento del desempeño</li> </ul>		
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>		
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),</li> <li>* Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)</li> <li>* Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</li> </ul>		
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>		

## **Anexo 2. Matriz de consistencia**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TIPO Y DISEÑO
“EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y PROPUESTA DE GESTIÓN EN UN TALLER AUTOMOTRIZ, DISTRITO DE BREÑA, PERIODO 2021”	¿Cuál es el nivel del cumplimiento legal sobre seguridad y salud ocupacional, para el desarrollo de una propuesta de gestión en el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021?	Proponer un plan de mejora de seguridad y salud ocupacional, después de realizar un análisis de la gestión correspondiente en el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021.	Después de realizar un análisis del cumplimiento normativo sobre seguridad y salud ocupacional en la empresa, será necesario desarrollar un plan de mejora de gestión respectiva.	Independiente:  Situación actual sobre seguridad y salud ocupacional	Reporte de situación actual.  Propuesta de gestión	Tipo de investigación.  Descriptivo Cualitativo Cuantitativo Transeccional
	ESPECÍFICOS:  a. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento normativo sobre la seguridad y salud ocupacional en el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021?	ESPECÍFICOS:  a. Determinar el nivel de cumplimiento normativo sobre la seguridad y salud ocupacional en el taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021.	ESPECÍFICOS:  a. La investigación identifica oportunidades para desarrollar el plan de mejora de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa.	Dependiente:  Propuesta de gestión	Diseño de investigación.  No experimental.	

taller automotriz, distrito de Breña, periodo 2021.

- |   |  |  |
|---|--|--|
| b. ¿Cuáles son las dificultades del taller automotriz para cumplir con la legislación sobre seguridad y salud ocupacional, distrito de Breña, periodo 2021? | b. Identificar las dificultades del taller automotriz para cumplir con la legislación sobre seguridad y salud ocupacional, distrito de Breña, periodo 2021 | b. La empresa presenta dificultades para cumplir con la legislación sobre seguridad y salud ocupacional.       |
| c. ¿Cuál es el Plan de Gestión de seguridad y salud ocupacional propuesto para el taller automotriz, 2021?  | c. Desarrollar un Plan de mejora de la Gestión de seguridad y salud ocupacional para el taller automotriz, 2021.   | c. En base al análisis se podrá desarrollar un plan de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa. |
-